

Fustiga Kenia López al INE por resolución contra Alito: “La democracia se debilita cuando se silencia a las personas”

La presidenta de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán expresó su preocupación por resolución del INE que prohíbe al PRI y su dirigente nacional, Alejandro Moreno referirse a Morena como narco partido y además les ordenó a ambos bajar sus publicaciones en redes sociales donde incurre en esas acciones contra el partido guinda pues advirtió que “la democracia se debilita cuando se silencia a las personas”.

“La democracia se debilita cuando se silencia a las personas”, advirtió

La crítica política, dijo, puede ser incómoda, severa e incluso perturbadora, pero eso no es justificante para silenciar, y recordó que el Tribunal Electoral

ha sostenido que el debate político debe admitir expresiones fuertes y vigorosas.

López Rabadán aseveró que se debe defender al INE como una institución autónoma e imparcial, pero también exigirle que actúe con la máxima prudencia cuando están en juego las libertades políticas.

La panista insistió en que México necesita una autoridad electoral fuerte, no una autoridad que termine decidiendo qué críticas pueden formularse y qué palabras pueden utilizarse.

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró procedente la queja de Morena y aplicó medidas cautelares contra el presidente nacional del PRI, y

contra el tricolor para prohibirles referirse al partido oficial como “narcopartido” o “Cártel de Morena”.

La decisión derivó de una denuncia presentada por Morena por la difusión de mensajes en redes sociales que utiliza-

ban expresiones como “narcogobierno”, “narcopropagandista”, “narcopolíticos”, “narcodictadura”, “Cártel de Morena” y “narcopartido”.

De acuerdo con el organismo electoral, la medida comprende cinco publicaciones de la cuenta

personal de Alejandro Moreno y cuatro difundidas o reposteadas por la cuenta oficial del PRI, al considerar que podrían constituir la imputación de hechos o delitos falsos al vincular al partido denunciante con el narcotráfico sin sustento fáctico.

Es decir, en total 9 publicaciones que Alito (5) y el PRI (4) deberán bajar de sus redes sociales.

López Rabadán, reconoció que la libertad de expresión, como cualquier derecho, tiene límites establecidos en la Constitución pero toda restricción debe ser excepcional, estar plenamente justificada y aplicarse con criterios estrictos de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Insistió en que en una democracia, las autoridades electorales deben proteger la legalidad y la equidad, pero también deben garantizar la libre expresión de las ideas ● (Alejandro Pérez)

